

esta Jurisdiccion sobre aprovechamiento de Pajaros. 42
Entendido por esta Ciudad con el dictamen que
sobre dicho Nuncio va el Progado que lo refiere. Recuerda
quada en su inteligencia, y que el Progado titulado in
forma lo que corresponde a la defensa de las repablias
de este Reyno de Navarra, y tambien la Contaduria
Municipal suscaudore, testimonios, y remisiones
qualquiera Capelas o Decretos, para instancia
en todo lo que

Los Señores D. Fran. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ Regidor, y D. Antonio Pa
lacios Diputado Nuncio en esta Ciudad, como
consecuencia a la comision que se fue conferida, para
don a la Sierra de Espina, mandando a los Pios en que
hay Nuncio, y sobre la correspondencia cuenta, se halla
hayan existente de Nuncio, y de Nuncio de Nuncio
y sin averias de Nuncio segun aparece el Papel que
conviene: Entendido por esta Ciudad Recuerda, que
por sus Cavalleros ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ con el Excmo. Don
Corregidor, y obligados de esta Nuncio segun el modo
y forma con que se ha de observar este Publico de esta
Espina sin que se expusiesen falta a los premios que
sean en su Equitacion

El S. D. Fran. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ hizo presente a esta Ciudad que al
tiempo se evacua la Comision que se fue conferida
en la Sierra de Espina ha adevencido que las cosas

